Bogotá D.C., 08 AGO 2024

INVITACIÓN PÚBLICA
DE MÍNIMA CUANTÍA No INV025-24

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), invita a los interesados a participar en el proceso de selección de mínima cuantía, que se desarrollará por medio de la plataforma **SECOP II** https://community.secop.gov.co, cuyas particularidades se describen a continuación:

1. CALIDAD DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en esta invitación pública de mínima cuantía pública, las personas jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras, en forma individual en consorcio, unión temporal, cuyo objeto social sea igual y/o similar al objeto de la presente invitación.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, o en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá aceptado con la firma de la propuesta y su presentación, y la suscripción del contrato.

El proceso se podrá limitar a *Mipymes*, si se cumple con los parámetros del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía que trata el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTUACIÓN	LUGAR
Publicación de estudios documentos previos y la Invitación Pública.	Se publica en la página del SECOP II https://community.secop.gov.co

Observaciones a la invitación publica estudios previos y a la distribución de los riesgos	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través de la página web de SECOP II https://community.secop.gov.co
Solicitud para limitar la convocatoria a *Mipymes* colombianas.	De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán solicitar la limitación del proceso a *Mipymes* colombianas. Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Respuesta a las observaciones y publicación del documento.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Adendas modificatorias a la invitación.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Aviso de limitación o no a *Mipymes*.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Cierre del proceso fecha y hora máxima para la presentación de propuesta.	La propuesta debe ser presentada a través del SECOP II. Los interesados deberán estar registrados en el SECOP II para poder participar en el presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico, por correo o fax tampoco serán tenidas en cuenta las que se presenten después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección. https://community.secop.gov.co
Verificación de ofertas económicas; de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas de la oferta de menor precio.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Subsanación de documentos y requisitos habilitantes.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Publicaciones del informe de verificación de requisitos habilitantes del proponente con oferta de menor precio.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co
Traslado del informe de evaluación para presentar las observaciones al mismo.	Los interesados en formular observaciones deberán hacerlo a través de la página web de SECOP II.
Respuesta a observaciones y publicaciones del informe final de evaluación.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co

Comunicación de la aceptación de la oferta (contrato) y/o rechazo de la oferta de menor valor y adenda del cronograma.	Se publican en la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los procesos de selección se limitarán a *Mipymes* colombianas con una antigüedad no menor de un (1) año, cuando se verifique la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
b) Cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de *Mipymes* nacionales dentro del término concedido por la entidad para la formulación de observaciones a la Invitación Pública, que, en todo caso, no podrá ser inferior a un día hábil.
c) Para acreditar la calidad de *Mipyme* deberán cargarse en la PLATAFORMA SECOP II los siguientes requisitos:

I. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
II. Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (*Mipyme*, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes).
III. Cédula del Revisor Fiscal o contador público, y su tarjeta profesional.
IV. Certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

4. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional expedirá adendas en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar y/o eliminar requisitos de la presente invitación publica, o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos o etapas del presente proceso de selección.

Las adendas se podrán consultar en la página https://community.secop.gov.co, en la plataforma de SECOP II.

5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias y de requerirlo se les entregará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios de internet. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

5.1 DEFINICIÓN.

La definición de veeduría ciudadana será la establecida en la Ley 850 de 2003:

> *"**ARTÍCULO 1º Definición.** Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las Entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.*
>
> *Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.*
>
> *Los representantes legales de las Entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente".*

6. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar lainformación requerida en la presente invitación publica de mínima cuantía:

- Leer cuidadosamente la invitación pública de mínima cuantía y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Verificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni especiales para contratar, ni tener conflictos de interés.
- Queda entendido, con la presentación de la propuesta, que el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en los anexos y en la normatividad aplicable.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudió la invitación pública de mínima cuantía, los anexos y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas surgidas, y se acepta que la presente invitación pública me mínima cuantía, es completa, compatible y adecuada para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la oferta indica que el proponente está enteradodel alcance del objeto por contratar, y que lo ha tenido en cuenta para definir las obligaciones que se derivan de este, en virtud del contrato que se celebrará.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad averificar toda la información que en ella suministren.
- Toda consulta deberá formularse por escrito en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co, En consecuencia, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en la plataforma SECOP II.
- Ningún convenio verbal con personal de CASUR, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta, y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes información relacionada con el contenido de esta.
- En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica, o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en

la cédula de ciudadanía y el certificado de existencia y representación legal. Si usa una sigla, ésta debe estar debidamente autorizada.

- Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite esta invitación, según el caso.
- Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

7. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN.

El proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efecto de la evaluación es publica, cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo las excepciones legales.

Las propuestas presentadas son públicas y solo existirá confidencialidad o reserva de algún documento especifico de la misma cuando la Constitución o la ley lo establezca. Por tal razón, los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado, e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso de la ley, o incluye texto de reserva o confidencialidad sin soporte normativo, se entenderá como no escrito.

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC.

Según el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Nombre Producto
73000000	73150000	73152100	73152108
Servicios de producción industrial y manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.
72000000	72150000	72151500	72151514
Servicios de edificación,	Servicios de mantenimiento y	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de mantenimiento de

construcción de instalaciones y mantenimiento	construcción de comercio especializado		energía de emergencia o de reserva.

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compas y Contratación Pública.

9. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO.

Realizado el análisis de las reglas contenidas en el *"Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03"*, la Entidad observa que el presupuesto establecido para el presente proceso de selección es inferior a los valores a partir de los cuales son aplicables estos Acuerdos Comerciales. Los montos de referencia fueron consultados en el documento *"Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)"*, publicada en ttps://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOPII. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

11. OBJETO.

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS DE CASUR.

12. ALCANCE DEL OBJETO.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional requiere contar el servicio de dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia 2024 y los correctivos que sean necesarios, con repuestos estimados en la bolsa, para optimizar y garantizar el correcto funcionamiento, fiabilidad y conservación al sistema de las (2) dos UPS junto con sus respectivas baterías, para la protección de los activos "Equipos de cómputo, servidores, información contenida en estos, entre otros".

13. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El servicio será prestado en la ciudad de Bogotá, instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 7 No. 12B -58.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías.

15. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto asignado según el Plan Anual de Adquisiciones para el presente proceso es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS DE PESOS ($ 44.201.923) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Estos valores incluyen entre otros, el impuesto al valor agregado (IVA), los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, desplazamiento, transporte, equipos, herramientas y toda clase de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas; la totalidad de los tributos (impuestos) originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el contratista y en general, todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cabal ejecución del contrato. La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-, no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que realice el contratista para la ejecución del contrato y que serán previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 18324 del 21 de mayo de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

16. FORMA DE PAGO.

El valor del futuro contrato se cancelará en de la siguiente manera:

1. **Pago No. 1**: Procederá una vez se realice el primer mantenimiento preventivo a las UPS de acuerdo de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y el valor de los repuestos utilizados en el citado mantenimiento.

Pago No. 2: Procederá una vez se realice el segundo mantenimiento preventivo a las UPS de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, el valor de los repuestos utilizados en el citado mantenimiento y el Suministro y reemplazo obligatorio de baterías.

Lo anterior, previa a la presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos y dentro de los primeros cinco **(5)** días hábiles del mes, en el cual se presentará la cuenta cobro, y el cargue de los mismos en la plataforma SECOP II.

- Informe de actividades suscrito por el contratista.
- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Reporte del SECOP II y trámite de la cuenta en la plataforma autorizada por el Ministerio de Hacienda aprobada por parte del supervisor.
- Evaluación de proveedor.

Si los documentos en referencia son devueltos por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la demora que se presente por este concepto será responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

17. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Coordinador de Informática, o quien nombre el Director General de CASUR, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las responsabilidades asignadas para el efecto en la **Resolución No. 6575 de 2018**, y demás normas que regulan la materia. El supervisor contará con el apoyo profesional de los colaboradores que sean idóneos en la materia, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

La liquidación del contrato se llevará a cabo según los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007.

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Se establecen las obligaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato, estableciéndose entre otras las siguientes:

18.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones generales las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. Efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II y en caso de estar obligado a facturar electrónicamente en la plataforma de OLIMPIA.
6. Cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y seguridad de la información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
11. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

12. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
13. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
15. Informar con quince (15) días calendario en caso de surtir alguna de las siguientes novedades: modificación, adición, suspensión, cesión y terminación anticipada del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes.
16. Es obligación general del contratista, bajo la presunción de la buena fe, garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.

18.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el anexo No. 3. "*Especificaciones técnicas*".

18.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

18.4 VISITA A LAS INSTALACIONES POR PARTE DEL OFERENTE

Los posibles oferentes del presente proceso podrán acudir a la visita técnica voluntaria al lugar donde se indica en el cronograma del presente Pliego de Condiciones. En caso de asistencia a la visita OFERENTE no podrá aludir desconocimiento de los requisitos ponderables, características de las instalaciones, adecuaciones, alcances de seguridad, lugares de ubicación del personal, sistemas y puntos de accesos a las instalaciones y demás elementos y factores esenciales para el desarrollo del futuro contrato.

NOTA: La no asistencia al lugar NO será causal de rechazo, es una responsabilidad y compromiso voluntario del interesado en participar en el presente proceso, sin embargo, se resalta que la falta de previsión de estas situaciones no podrá ser trasladada a la CAJA, la idea es minimizar riesgos previsibles.

19. OFERTA.

Las propuestas deberán presentarse **ÚNICAMENTE** a través de la plataforma de SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para la entrega de propuestas.

La propuesta tendrá una vigencia mínima de 60 días. Con la suscripción del **anexo No.1 "CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA"**, se entenderá que el proponente mantendrá el valor de su oferta por el término señalado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adendas, las cuales deberán publicarse a más tardar a las 19:00 horas del día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Se podrán expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas, y antes de la aceptación de las mismas.

20. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán verificadas por quien(es) sea(n) designado(s) por el Director de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional Casur, sin que se requiera pluralidad alguna. Quienes evalúen las ofertas deberán ceñirse exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, y recomendarán al ordenador del gasto el sentido de la decisión por adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

21. FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

La Caja de Sueldos de Retiro de la policía nacional adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas concordantes.

Los posibles oferentes, deberán presentar sus documentos y soportes conforme los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 5, modificado por el decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

22. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DE LA OFERTA.

La propuesta deberá ser presentada subiendo documentos o diligenciando los formatos respectivos, de acuerdo con lo previsto en la plataforma SECOP II.

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor valor incluido serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple". En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Si hay empate, la Entidad aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. La oferta y la comunicación de su aceptación conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP II en la fecha establecida en el cronograma.

22.1 REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

22.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el oferente. (Anexo 1)

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde, previamente a la presentación de la propuesta, se le faculte para contratar (mínimo) por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar, mínimo, por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al valor de la propuesta.

Para las uniones temporales, los representantes legales deberán estar facultados para contratar, mínimo, en proporción a su participación en dicha unión, frente al valor de la propuesta.

22.1.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada y firmada el **ANEXO 2 *"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"*** de la invitación pública.

22.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

Expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre.

22.1.4 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El proponente debe adjuntar con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.

22.1.5 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

El proponente debe adjuntar con su propuesta, el certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (de la firma y el representante legal) **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

22.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA.

El proponente debe adjuntar con su propuesta, el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica que representa, con fecha de expedición **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

22.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El proponente debe adjuntar con su propuesta, el certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional –Consulta en línea**, no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

22.1.8 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).

El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta, la consulta de medidas correctivas (RNMC) del proponente, persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal este deberá presentarse igualmente por cada integrante, **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

22.1.9 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe adjuntar, dentro de su propuesta, el certificado cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social, para cumplir lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013.

El oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador y/o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes

correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.
c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia. caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

22.1.10 CERTIFICADO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (formato 1).

El oferente deberá certificar, mediante documento suscrito por él o por el representante legal (en caso de persona jurídica), bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias Entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

En el documento debe certificar, además, que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

Se reitera que no podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 del 2015, así como en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, y en general, en las disposiciones concordantes y vigentes sobre la materia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

22.1.11 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Proponente deberá aportar una Certificación emitida por la ARL, en donde el puntaje del *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo* (SG-SST) de la empresa no sea inferior al 85%, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*.

22.1.12 FORMULARIO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTO DE INTERESES.

Con la presentación de la oferta, se entenderá que el **proponente cuya oferta sea aceptada**, deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, la "Declaración de Bienes y Rentas, y conflicto de intereses" que trata la Ley 2013 del 2019, en la forma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, link *https://funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth.*

22.2 REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

22.2.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente debe allegar con su oferta, copia del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN. Para el caso de consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

22.2.2 REGISTRO INFORMACION TRIBUTARIA (RIT).

El proponente debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital.

22.2.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente debe presentar certificación bancaria expedida por la Entidad respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro).

22.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA.

Propuesta económica, se evaluará la oferta con menor valor ofertado. (Anexo 5)

La no presentación de la oferta económica será causal de rechazo, toda vez que este requisito es parte integral de la oferta.

22.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

22.3.1. Diligenciar y Cumplir con lo solicitado en el anexo 3, Especificaciones Técnicas.

22.3.2. El oferente junto con su oferta deberá presentar certificado, en el que se compromete a realizar el cambio de los elementos en el caso que se presenten solicitudes de garantía por parte del supervisor, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud.

22.3.3. **Experiencia:** Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones y/o acta de liquidación, de uno (1) a Dos (2) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto del presente proceso y que la sumatoria de éstas o de forma individual equivalga mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.

Las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

* Número del contrato
* Fecha de inicio y fecha de terminación
* El valor del contrato
* Valor de cada una de las adiciones si hay lugar a esto
* Objeto del contrato
* Calificación del servicio, como mínimo debe estar calificada en Bueno

Nota 1: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.
Nota 2: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, NO se aceptan auto certificaciones.

22.3.4. Certificación suscrita por el representante legal, que cuenta con la infraestructura física propia o contratada y con los recursos logísticos y de talento humano necesarios para cumplir con el objeto a contratar y disponer de un punto de atención en la ciudad de Bogotá indicando

la dirección, para atender requerimiento por parte del supervisor del contrato.

22.3.5. **VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS OFERENTES:** La Caja de Sueldos de Retiro realizará visita a las instalaciones administrativas de los oferentes participantes, en la dirección registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, con el fin de verificar su infraestructura, recurso humano con los cuales cuenta para ejecutar el objeto contractual del presente proceso, así como la ubicación de sucursal en la ciudad de Bogotá. Dicha visita se podrá efectuar de manera presencial por parte del personal de la entidad y dejará constancia mediante formato Visita de Verificación del presente.

23 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La subsanación de los requisitos ausentes en las ofertas se sujetará a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, que dice, a la letra:

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las Entidades Estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término del traslado del informe de evaluación (...)".

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la Entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, y estos deben ser entregados dentro del término de traslado del informe de evaluación, o del que se indique en el mensaje de requerimiento de subsanación por la plataforma SECOP II. No obstante, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En todo caso la no entrega de los documentos requeridos dentro del término señalado dará como resultado NO SUBSANADO.

Las observaciones o subsanaciones presentadas por fuera del término establecido se entenderán extemporáneas de conformidad al artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
Tanto el requerimiento al oferente como la entrega de los documentos por parte de éstos se hará a través de la Plataforma SECOP II, de manera pública.

24 CAUSALES DE RECHAZO.

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a. La comprobación de que el proponente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.
b. Por no cumplir con los requisitos legales exigidos.
c. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
d. Cuando la información suministrada por el proponente o en los documentos y certificaciones anexados a su propuesta, induzca a error a la Entidad.
e. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no cumpla con lo exigido por la Entidad.
f. Cuando no se presente anexo técnico.
g. Cuando no se presente anexo económico.
h. Cuando no se presente el valor total ofertado en la plataforma del SECOP II.
i. Cuando las actuaciones que el proponente pretenda acreditar dentro de la subsanación ocurran con posterior al cierre.
j. Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos, requeridos dentro de los términos de ley.
k. No ofertar la totalidad de los ítems que conforma el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.
l. Cuando se presente oferta con precios artificialmente bajos, según lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y sin justificación alguna
m. Cuando se evidencie una presunta alteración o falsedad en los documentos aportados por el oferente.
n. Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal, o la presentación de ofertas de personas jurídicas que tengan el mismo representante legal, incluyendo el suplente.

NOTA: es responsabilidad directa de los posibles oferentes, verificar cada una de las exigencias establecidas dentro del proceso. (Entiéndase como proceso, todos los documentos que hacen parte del mismo, tales como [pero sin limitarse a] pliego de condiciones, adendas, respuestas observaciones, aclaraciones y demás que se produzcan dentro del mismo).

25 FACTOR DE DESEMPATE.

En caso de empate, la Entidad dará cumplimiento a lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, aplicado los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

Nota: Los oferentes deben anexar junto a su propuesta, los documentos de soporte en caso de empate.

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, GENERARÁ LA INAPLICACIÓN DEL CRITERIO CORRESPONDIENTE.

26 ADJUDICACIÓN.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se reserva el derecho de hacer la adjudicación a un proponente, de acuerdo con las necesidades de CASUR y teniendo en cuenta lo previsto en la presente invitación de mínima cuantía y las siguientes consideraciones especiales:

a) La adjudicación se realizará en la fecha establecida en el Cronograma publicado en la PLATAFORMA SECOP II, mediante Comunicado de Aceptación de oferta, la cual será publicada en la **PLATAFORMA SECOP II del portal web Colombia Compra eficiente** https://community.secop.gov.co
b) Se adjudicará a un proponente mediante Comunicado de Aceptación de Oferta.

27 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

La matriz de riesgos anexa incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en

caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

27.1 DETERMINACIÓN DE GARANTIAS.

AMPARO	COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 40% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al 50% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	Equivalente al 50% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por un valor mínimo de 100 SMMLV, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato

27.2 CLAUSULAS SANCIONATORIAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya Dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.

Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna Obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

28 INDISPONIBILIDAD EN EL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTA.

En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, que impida a los interesados presentar su propuesta, deberán atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en la *"Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II"*, y para los efectos allí indicados el correo de la Entidad contratos@casur.gov.co.

27 COMUNICACIONES Y COMENTARIOS

Envíenos sus observaciones, a través de la **plataforma SECOP II** de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

Brigadier General (RP) **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró, Funcionaria GAC	Alejandrina Chacón Zamora	Aprobó: OFJUR	Claudia Cecilia Chauta Rodríguez
Revisó. Profesional Contratista	Omar Gabriel Santofimio Carrillo	Aprobó. Subdirectora Administrativa	TC Eyda Liliana Ramírez Ruíz
Revisó Coordinador GAC	Gloria Lucia Medina Palacio		

ANEXO 1.
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR.
Carrera 7 No. 12B - 58 Piso 9
Subdirección Administrativa
Bogotá D.C.

REF: **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. INV025-24**

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio ofrezco contratar con la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

PROPUESTA

A. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8º. y 9º. de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa en la que conste que ni el representante legal, ni la razón social se encuentran embargadas.
B. ***Que manifiesto expresamente haber leído y conocido las condiciones señaladas en el texto de la INVITACIÓN PÚBLICA***, así como las Comunicaciones Escritas expedidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
C. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de 60 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
D. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
E. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
F. Que la oferta económica y la oferta técnica han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
G. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

H. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

I. Que, en caso de resultar adjudicatario, aceptaré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

J. Señalo que toda la información, notificación y demás información o requerimientos relacionados con el presente proceso de selección, las recibiré y enviaré a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra eficiente, a la cual se accede a través de la página https://community.secop.gov.co

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

_____

Firma representante legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

ANEXO No 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-
Invitación Pública de Mínima Cuantía No *INV025-24*

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **[nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Que la(s) certificación(es) que presento para acreditar experiencia correspondiente a la empresa(s) o Entidad(es): _____son emanadas por la persona acreditada para expedirlas y que los datos en su totalidad corresponden a la realidad.
8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

_____
Firma representante legal del Oferente
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

ANEXO No 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1	**MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS** (Preventivos tipo OVERHAUL) Mínimo 2
1.1.1	Realizar la limpieza general interna, con soplado controlado y externa del UPS y bancos de baterías.
1.1.2	Inspección y limpieza de conductores y terminales, filtros AC/DC, transformadores, ventiladores, breakers, contactores y tarjetas de control, para asegurar su buen estado físico – mecánico.
1.1.3	2.1.3.1 Verificación del Banco de baterías, todas las conexiones eléctricas, filtros, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de baterías, etc. 2.1.3.2 Medición de todas las baterías una a una, dejando una anotación en la orden de trabajo del voltaje de cada una. Dejar en claro el estado en que se encuentra el banco y cada una de las baterías. 2.1.3.3 Verificar estado de sellado o hermeticidad a cada una de las Baterías VRLA (Valve Regulated Lead Acid). a. Registrar todas las tensiones de fluctuación de los monobloques. b. Verificar / registrar la tensión y la corriente CA de entrada del rectificador / cargador. c. Registrar la temperatura, situación de la ventilación y de los dispositivos de monitoreo. d. Registro de la inspección visual del conjunto de monobloques: - Apariencia de las baterías: terminales, conectores, cualquier fenómeno de corrosión en las baterías. - Distancia entre monobloques. - Cualquier fenómeno de grietas o pérdidas en las baterías. - Cualquier fenómeno de deformación de los monobloques. e. Resistencia interna de cada monobloque y de sus conexiones. f. Temperatura del terminal negativo de cada monobloque. g. Verificar la resistencia de las conexiones por muestreo (por el menos 10 % o 6 conexiones). En caso de que la resistencia sea mayor a la resistencia inicial, será necesario verificar todas las conexiones y averiguar la razón. (verificar diferentes conexiones en cada inspección). 2.1.3.4 Verificar el torque de todas las conexiones de las baterías. 2.1.3.5 Las baterías deberán ser inspeccionadas en caso de que hayan sufrido averías por situaciones especiales como, por ejemplo, descargas excesivas, cargas excesivas provocadas por exceso de tensión suministrada por el rectificador, entre otros. La inspección debe incluir todas las verificaciones, y los registros correspondientes deben ser providenciados. 2.1.3.6 Pruebas de carga y descarga de cada uno de los componentes del banco de baterías. 2.1.3.7 Realizar cuadro de carga por cada Batería apoyándose con un shunt de 5amp mínimo, adicionalmente realizar una prueba de impedancia con cada una de las baterías en vacío y desconectada.
1.1.4	Buscar mediante cámara termográfica puntos calientes de todo el sistema, incluyendo tableros. Entregar informe diagnostico con apoyo del registro termográfico realizado.

1.1.5	Revisión, ajuste y calibración mediante el software del UPS de voltajes de entrada y salida, voltaje de las baterías, alarmas, frecuencia, corrientes, etc., que garanticen la correcta operación de ambas UPS.	
1.1.6	Pruebas de operación: del bypass automático y manual, operación en baterías. Retirar la membrana touch screen para realizar su limpieza y calibración.	
1.1.7	Chequeo eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, transistores, etc., para asegurar el buen desempeño de Display digital, Panel indicador de alarmas; funcionamiento en modo inversor; funcionamiento los componentes de potencia.	
1.1.8	Revisión de todas las conexiones internas y externas de las UPS.	
1.1.9	Realizar las recomendaciones que estime pertinentes en cuanto a ubicación de las UPS y de sus bancos, condiciones ambientales y de operación para las mismas.	
1.1.10	Verificación del sistema de ventilación y realizar limpieza de cada ventilador.	
1.1.11	El oferente deberá realizar limpieza del buffer de alarmas.	
1.1.12	Realizar las mediciones de:	
	Voltajes entrada – salida. Pruebas de Tensión de ondulación residual "ripple" del rectificador.	Rangos de Frecuencia Análisis de carga con o sin red pública Tiempo de Autonomía
1.1.13	El oferente deberá Actualizar a la última versión el firmware de las UPS a que dé lugar, y activará el monitoreo GPRS para al menos uno de los UPS de CASUR, para garantizar dicha condición, el oferente deberá enviar junto con su propuesta, la certificación emitida por la casa matriz o fabricante del UPS comprometiéndose a realizar esta actividad sin ningún costo adicional para CASUR, esta certificación debe estar vigente no mayor a 30 días antes de la presentación de ofertas.	
1.1.14	Los Mantenimientos Preventivos incluyen también diagnóstico, testeo y verificación de componentes electrónicos y eléctricos de la UPS, con las recomendaciones del caso y las actividades que permitan que la máquina quede en funcionamiento.	
1.1.15	Luego de cada Mantenimiento (Preventivo tipo OVERHAUL) realizado a la UPS; el CONTRATISTA presentará al supervisor del contrato un informe técnico detallado del porcentaje de carga utilizado actualmente por las UPS, además de la capacidad real en KVA de corriente eléctrica regulada que se requiere en CASUR.	

1.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**: (Los Mantenimientos Correctivos Tipo OVERHAUL que sean necesarios hasta el 31 de diciembre de 2024 y aquellos en calidad de garantía.)
1.2.1	Los Mantenimientos correctivos están sujetos a concepto técnico emitido por parte del CONTRATISTA, el cual debe ser presentado al Supervisor de Contrato quien definirá si es viable para CASUR la reparación y mantenimiento del equipo, de acuerdo con el análisis de costos.
1.2.2	➢ El mantenimiento correctivo debe incluir la reparación y/o cambio de cualquier elemento de la UPS, incluyendo baterías. ➢ La garantía del mantenimiento deberá ser de mínimo tres meses.
1.2.3	El mantenimiento correctivo debe incluir los repuestos nuevos, originales y con su respectiva garantía de mínimo **un año**, los repuestos averiados objeto de cambio deberán ser entregados al supervisor del contrato a excepción de las baterías cuya disposición final estará a cargo del contratista quien deberá aportar la respectiva certificación de disposición final.
1.2.4	Realizar las visitas de mantenimiento correctivo necesarios para mantener siempre el UPS en funcionamiento. Se efectuará las veces que CASUR lo requiera en un horario 7x24.
1.2.5	El tiempo de atención en sitio después de puesto el reporte, es de máximo tres (3) horas.

1.2.6	El tiempo de reparación para las UPS en sitio, es de máximo doce (12) horas.
1.2.7	El oferente deberá suministrar y reemplazar obligatoriamente las 34 baterías selladas de 12V - 18AH para la UPS de 60 kva, según recomendación de casa fabricante; del Banco Nro 1 y aportar el certificado de vida útil de las mismas a partir de la fecha de remplazo.
1.2.8	El tiempo de reparación para las UPS en el laboratorio del CONTRATISTA, es de máximo cinco (5) días calendario; en caso de no poder realizarse en sitio.
1.2.9	El Mantenimiento Correctivo incluye la instalación de repuestos que no estén contemplados en la bolsa de repuestos proporcionados directamente por el contratista y previa autorización del supervisor del contrato, para lo cual el contratista aportara 2 cotizaciones adicionales ajenos a su firma para corroborar calidad y el precio más bajo.
1.2.10	El CONTRATISTA deberá instalar los repuestos necesarios para la corrección de los daños en las UPS, con un tiempo mínimo de garantía de mínimo **un año**.
1.2.11	El oferente deberá reemplazar la UPS que deba ser llevada a laboratorio para reparación por una superior o de iguales características técnicas; mientras se realiza la reparación técnica del equipo, sin costo adicional para CASUR.
1.2.12	El CONTRATISTA deberá presentar un informe al Supervisor del Contrato relacionando los trabajos de mantenimiento correctivo realizados en sitio, junto con un listado de todos los repuestos instalados.
1.2.13	**Si para la última visita de mantenimiento, no fueron remplazados o utilizados los elementos de los ITEM B a L, de la presente oferta económica, el oferente deberá concertar *y llegar a común acuerdo sobre valores no usados en dicho contrato y a no ser cobrados por parte del OFERENTE, procediendo a la reducción presupuestal correspondiente*.**

1.3	**DISPOSICIÓN FINAL DE LAS BATERÍAS DAÑAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.**
1.3.1	**CLAUSULA AMBIENTAL:** El oferente deberá certificar por escrito y anexar el certificado a la propuesta: comprometiéndose a recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:
1.3.2	La **Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR),** en continuo proceso de mejora y compromiso con Colombia, busca lograr mejorar el desempeño ambiental de sus procesos, por lo tanto, es vital contar con contratistas que tienen establecido e implantado un Sistema de Gestión Ambiental, incluyendo todos los procesos necesarios y las interacciones según establecen los requisitos de la norma ISO 14001:2015. Por ello es necesario que el oferente en su propuesta adjunte las evidencias de contar con sistema de gestión ISO 14001 vigente que le garantice **a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR**) que los residuos peligrosos, los residuos altamente contaminantes y los RAES tendrán un manejo responsable y amigable con el medio ambiente, dicha evidencia debe estar avalada por un organismo nacional de acreditación.

1.4.	**SERVICIOS:**
1.4.1	**Cronograma de Mantenimiento:** El contratista se obliga con la entidad a entregar el cronograma con las fechas acordadas junto con el supervisor designado para los dos (2) servicios de mantenimiento.

1.4.2	**Soporte y Personal para atención a incidentes:** El contratista deberá allegar la relación del personal para atención de los incidentes o casos de soporte durante el tiempo de ejecución del contrato (modalidad 24/7), así: a. Nombre, número telefónico fijo y/o móvil, correo electrónico para reporte, asistencia vía telefónica o remota. b. Atención a incidentes que requieran presencialidad deben ser entre 1 a 3 horas según la prioridad y/o complejidad de la falla anteriormente atendida por vía telefónica.
1.4.3	El contratista debe garantizar el mantenimiento correctivo en sitio, con un tiempo de respuesta no superior a tres (3) horas, contadas a partir de la solicitud del servicio Y El tiempo máximo de reparación será de cuarenta y ocho (48) horas. En caso de que la reparación del UPS demore más de setenta y dos (72) horas, el contratista deberá suministrar una UPS de iguales características como soporte, mientras se repara el equipo UPS. Si pasados tres (3) meses el UPS objeto de la reparación no ha sido entregada en perfecto funcionamiento, el contratista deberá reemplazarla en forma inmediata por uno nuevo de iguales o mejores características, y se debe llegar a común acuerdo con el supervisor para su valor, homologación de algún repuesto o adición presupuestal de ser requerida.
1.4.4	Si surge una visita de soporte que no sea relacionada con el funcionamiento de las UPS o sea causada por agentes externos, se debe llegar a común acuerdo con el supervisor para su valor y homologación de algún repuesto.
1.4.5	**Especificaciones de materiales y repuestos**: Todos los elementos, materiales suministrados, deben ser nuevos, originales y de marcas reconocidas, libres de defectos e imperfectos.
1.4.6	El CONTRATISTA, durante la vigencia del contrato deberá capacitar a un funcionario sobre el sistema de monitoreo de las UPS, si se tiene acceso a nivel interno, para efectos de controlar, gestionar remotamente en tiempo real y así determinar las necesidades del mantenimiento de la siguiente vigencia, para tal efecto, el contratista entregará certificación para dejar activo y funcionando el sistema de monitoreo GPRS, hasta el 15 de marzo del 2025.

GARANTIAS DE LOS MANTENIMIENTOS A LOS SISTEMAS UPS
La garantía de la pieza nueva que se reemplace en las UPS deberá de ser mínimo un **(1) año**, a partir de la fecha de su reemplazo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
El contratista deberá entregar Ficha técnica de las baterías nuevas a ser reemplazadas junto con su certificación de vida útil.
La garantía del mantenimiento correctivo para alguna de las UPS, será de un año (1) año a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
El horario disponible para las actividades de mantenimiento preventivo será de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en días hábiles.
En caso de ventanas de mantenimiento con presencialidad por Atención a emergencias, alarmas y mantenimientos correctivos no programados, se coordinará con el supervisor del contrato o de acuerdo con el nivel de la emergencia y del servicio solicitado.

1.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

UPS DE 60 KVA	
MARCA:	POWERSUN®
SERIE:	R060KT6455

FASES:	3 (TRIFASICA)
VOLTAJE ENTRADA	208/120 VAC ±20%
VOLTAJE ENTRADA	208/120 VAC ±1%
POTENCIA	60KVA
ESTADO	Funcionamiento Normal
FECHA DE ADQUISICION	21 de julio de 2016
VIDA UTIL	20 AÑOS
CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	2
SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERÍAS	SEGÚN RECOMENDACIÓN DE LA CASA FABRICANTE

UPS DE 30 KVA KEOR T	
MARCA:	LEGRAND®
SERIE:	KEOR T 208 - Online de doble conversión VFI SS 111
FASES:	3 (TRIFASICA)
VOLTAJE ENTRADA	208V 3ph+N+PE
Salida con red (CA-CA) **Salida en funcionamiento de batería (CC-CA)**	200, 208, 220V 3ph+N+PE
POTENCIA	30KVA
ESTADO	Funcionamiento Normal
FECHA DE ADQUISICION	26 de septiembre de 2018
VIDA UTIL	15 -20 AÑOS
CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	2
SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERÍAS	SEGÚN RECOMENDACIÓN DE LA CASA FABRICANTE (VRLA)

1.6 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1	El oferente debe ser distribuidor autorizado, de al menos una de las marcas de las UPS propiedad de la Caja de Sueldo de Retiro De La Policía Nacional, por lo que en su oferta debe adjuntar certificado vigente que acredite esta condición.
2	El oferente deberá adjuntar con su oferta las hojas de vida con soportes correspondientes de personal calificado para el óptimo cumplimiento de la ejecución del contrato, así: **a)** Un ingeniero (1) que acredite experiencia mínima de (6) seis meses específica en mantenimiento preventivo, correctivo Overhaul de UPS y de las potencias de los UPS con los que cuenta la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR). Para lo que deberá adjuntar la documentación correspondiente. **b)** Un técnico o tecnólogo, electricista o eléctrico, que acredite experiencia en el mantenimiento preventivo que acredite experiencia mínima de (6) seis meses específica en mantenimiento preventivo, correctivo Overhaul de UPS y de las potencias de las UPS con las que cuenta la Caja De Sueldos De Retiro De La Policía Nacional CASUR. Para lo que deberá adjuntar la documentación correspondiente.
3	El Oferente deberá suministrar al personal participante en el proyecto las herramientas de papelería, hardware, software y equipos de comunicación, entre otros, que sean requeridos en el desarrollo del objeto del contrato, así como garantizar los recursos económicos para en caso de requerirse desplazamientos y compra de suministros asociados a la solución de algún inconveniente.

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

Proponente_____
_
NIT O C.C No _____
Representante
legal_____
C.C No
_____

ANEXO No 4
PRECIOS REFERENCIA MANTENIMIENTO

ÍTEM	Descripción	SERVICIOS				
		Cant	Valor unitario sin IVA	IVA	Valor total con IVA	TOTAL
1	Dos (2) Mantenimientos preventivos y los correctivos necesarios para las UPS de 30 y 60 KVA marca Legrand y Powersun respectivamente y de sus bancos de baterías.	2	$ 4.872.333	$ 925.743	$ 5.798.076	$ 11.596.153
2	Suministro y reemplazo **obligatorio** de baterías selladas de 12V - **18AH** para la UPS de 60 kva, según recomendación de casa fabricante (Banco Nro 1).	34	$ 254.000	$ 48.260	$ 302.260	$ 10.276.840
	BOLSA DE POSIBLES REPUESTOS					
A	Suministro y reemplazo en caso de daño de kit fusibles para el Ups Powersun de 60kva según recomendación de casa fabricante.	1	$ 387.000	$ 73.530	$ 460.530	$ 460.530
B	Suministro y reemplazo en caso de daño de un ventilador doble velocidad SUNON para el Ups Powersun de 60kva según recomendación de casa fabricante.	1	$ 1.031.000	$ 195.890	$ 1.226.890	$ 1.226.890
C	Suministro y reemplazo en caso de daño de un Breaker Industrial Caja Moldeada para el Ups Powersun de 60kva según recomendación de casa fabricante.	1	$ 980.000	$ 186.200	$ 1.166.200	$ 1.166.200
D	Suministro y reemplazo en caso de daño de una Tarjeta Microprocesadora de control lógico principal para el Ups Powersun de 60kva según recomendación de casa fabricante.	1	$ 1.409.000	$ 267.710	$ 1.676.710	$ 1.676.710
E	Suministro y reemplazo en caso de daño de un módulo de control o potencia de inversor para el UPS Powersun de 60kva según recomendación de casa fabricante.	1	$ 3.824.000	$ 726.560	$ 4.550.560	$ 4.550.560
F	Suministro y reemplazo en caso de daño de un módulo de control o potencia de bypass para la Ups Powersun de 60kva según recomendación de casa fabricante.	1	$ 3.506.000	$ 666.140	$ 4.172.140	$ 4.172.140

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
IVR 601 286 0911, línea gratuita 01 8000 91 0073
radicacion@casur.gov.co

G	Suministro y reemplazo en caso de daño de una (1) Pantalla gráfica táctil TFT, para el Ups Legrand de 30kva según recomendación de casa fabricante.	1	$ 2.844.000	$ 540.360	$ 3.384.360	$ 3.384.360
H	Suministro y reemplazo en caso de daño de una (1) Barra LED que cambia de color según estado, para la Ups Legrand de 30kva. según recomendación de casa fabricante.	1	$ 462.000	$ 87.780	$ 549.780	$ 549.780
I	Suministro y reemplazo en caso de daño de un (1) Rectificador IGBT/ PFC, para la Ups Legrand de 30kva. según recomendación de casa fabricante.	1	$ 4.813.000	$ 914.470	$ 5.727.470	$ 5.727.470
J	Suministro y reemplazo en caso de daño de un Breaker Industrial, para la Ups Legrand de 30kva. según recomendación de casa fabricante.	1	$ 2.024.000	$ 384.560	$ 2.408.560	$ 2.408.560

Este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado por los oferentes so pena rechazo de la oferta

ANEXO No 5
PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	Descripción	SERVICIOS				
		Cant	Valor unitario sin IVA	IVA	Valor total con IVA	TOTAL
1	Dos (2) Mantenimientos preventivos y los correctivos necesarios para las UPS de 30 y 60 KVA marca Legrand y Powersun respectivamente y de sus bancos de baterías.	2				
2	Suministro y reemplazo **obligatorio** de baterías selladas de 12V - **18AH** para la UPS de 60 kva, según recomendación de casa fabricante (Banco Nro 1).	34				
	BOLSA DE POSIBLES REPUESTOS					
A	Suministro y reemplazo en caso de daño de kit fusibles para el Ups Powersun de 60kva según recomendación de casa fabricante.	1				
B	Suministro y reemplazo en caso de daño de un ventilador doble velocidad SUNON para el Ups Powersun de 60kva según recomendación de casa fabricante.	1				
C	Suministro y reemplazo en caso de daño de un Breaker Industrial Caja Moldeada para el Ups Powersun de 60kva según recomendación de casa fabricante.	1				
D	Suministro y reemplazo en caso de daño de una Tarjeta Microprocesadora de control lógico principal para el Ups Powersun de 60kva según recomendación de casa fabricante.	1				
E	Suministro y reemplazo en caso de daño de un módulo de control o potencia de inversor para el UPS Powersun de 60kva según recomendación de casa fabricante.	1				
F	Suministro y reemplazo en caso de daño de un módulo de control o potencia de bypass para la Ups Powersun de 60kva según recomendación de casa fabricante.	1				
G	Suministro y reemplazo en caso de daño de una (1) Pantalla gráfica táctil TFT, para el Ups Legrand de 30kva según recomendación de casa fabricante.	1				

H	Suministro y reemplazo en caso de daño de una (1) Barra LED que cambia de color según estado, para la Ups Legrand de 30kva. según recomendación de casa fabricante.	1				
I	Suministro y reemplazo en caso de daño de un (1) Rectificador IGBT/ PFC, para la Ups Legrand de 30kva. según recomendación de casa fabricante.	1				
J	Suministro y reemplazo en caso de daño de un Breaker Industrial, para la Ups Legrand de 30kva. según recomendación de casa fabricante.	1				
	TOTAL, INCLUIDO IVA					

Los Oferentes deben verificar que el precio de ofertado incluya impuestos, transporte y demás adicionales pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio sea superior al presupuesto asignado al presente proceso.

NOTA 1: La oferta económica más favorable será aquella que haya ofertado el menor valor.

NOTA 2: La oferta económica debe indicar el valor del IVA (en caso de que el bien se halle gravado, y si está exento, tal situación se debe especificar).

El oferente es responsable de IVA SI: _____ NO: _____

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto, daré cumplimiento a los mismos y mantendré los precios ofertados.

Atentamente,

_____

Firma representante legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

ANEXO 6

VISITA DE VERIFICACIÓN:

CASUR dentro de la etapa de evaluación de propuestas realizará una visita presencial___ virtual_____ a los posibles proponentes con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas, las instalaciones del oferente se encuentran ubicadas en la ciudad de _____.

Proponente_____ NIT_____
Dirección_____

INSTALACIONES:

El proponente dentro de sus instalaciones debe contar con las siguientes áreas como mínimo.

CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Área Administrativa		
Cumplimiento a las normativas del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que aplique.		
Vehículo para transporte de repuestos (en caso de no poseer garantizar el transporte en el tiempo requerido a las instalaciones de Casur).		
Dirección sede en Bogotá (Sucursal)		

PERSONAL:

El proponente dentro de sus instalaciones debe contar como mínimo:

CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
Personal administrativo para atender las solicitudes en cumplimiento del objeto del contrato.			

_____

_____

Nombre:
Representante del Oferente
(acompañamiento de la visita)

Nombre:
Visitador CASUR.

FORMATO 1

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ *(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado)*, de *(persona natural o jurídica que se representa)* _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni la persona juridica que se represento, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2003, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Ley 1995 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia.

De igual manera, declaro que ninguno de los representantes legales nos encontramos inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

MATRIZ DE RIESGOS																									
No	**Clase**	**Fuente**	**ETAPA**				**Tipo**	**Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	**A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**				**Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
			PLANEACION	**SELECCIÓN**	**CONTRATACION**	**EJECUCIÓN**										**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**					**Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad Cuando?**
1	**General**	**Interno**	X	X			Operacional	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financiera que no puedan ser cumplidas por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	A la entidad contratante	Revisión de las condiciones técnicas exigidas Vs. Las necesidades de la Entidad con el fin de adoptar las necesidades pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.	1	1	2	Riesgo bajo	No. Dado que el proceso se declara desierto, se afecta el cumplimiento de los planes, la ejecución de actividades y la atención de la necesidad	Dependencia requirente y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente a través de la revisión y respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de Planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación

2	General	Interno					Operacional	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos de ponderación por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas la ofertas	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo		Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y, revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error	1	1	2	Riesgo bajo	No. Dado que el proceso se declara desierto, se afecta el cumplimiento de los planes, la ejecución de actividades y la atención de la necesidad	Dependencia requirente y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente a través de la revisión y respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de Planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación
3	**General**	**Externo**			X		Operacional	No legalización del contrato por parte del contratista	Retraso en el inicio del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ a la Entidad Contratante	Establecer claramente en el pliego de condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si, debido al retraso en el inicio del contrato	Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Durante la etapa precontractual del proceso y en el pliego de condiciones definitivo	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo

4	**Específico**	**Externo**		X	X	Operacional	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior al cierre del proceso	Modificación de las condiciones del contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ a la Entidad Contratante	Durante el proceso precontractual y en la ejecución del contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá ajustar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso establecido	El supervisor o interventor del contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	El mismo día en que la entidad tiene conocimiento de los cambios, en lo que respecta a la necesidad	Al momento del cumplimiento de los requisitos	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde a las necesidades	Durante toda la ejecución del contrato
5	**General**	**Externo**		X	X	X	Regulatorio	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable al objeto del contrato	Modificaciones de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las	El supervisor o interventor del contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato

																		condiciones en el lapso de tiempo establecido					
6	**Específico**	**Externo**				X	Económico	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones económicas aplicables al objeto del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez materializado el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante la Entidad.	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
7	**Específico**	**Externo**				X	Económicos	Situaciones que afecten la continuidad de la Empresa.	El no cumplimiento del objeto contractual en las condiciones pactadas.	1	3	4	Riesgo bajo	EL contratista	Inclusión en el pliego de condiciones de requisitos de licencia de operación vigente y durante la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez materializado el riesgo, se vería afectada la	El Supervisor del Contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato

																		ejecución del objeto contractual, la atención de la necesidad y el cumplimiento de los planes y programas establecidos.					
8	**General**	**Externo**				X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Monitoreo de alteraciones de orden público a través de consultas a las autoridades respectivas. Designación de mayor número de servicios con medio humano en el puesto de vigilancia afectado, el número y el periodo u horario, será determinado por el contratista conforme la complejidad del evento,	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia

														en coordinación con el supervisor del contrato.									
9	**General**	**Externo**	X	X	X	X	Operacional	Existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Fallas en la ejecución del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del contrato si alterar el beneficio para las partes	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
10	**General**	**Externo**		X		X	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, riesgos de liquidez y el riesgo de las condiciones financieras	Incumplimiento por parte del contratista	1	3	4	Riesgo bajo	El contratista	1. Verificar los requerimientos en lo que respecta a la capacidad financiera del futuro ejecutor. 2. Revisión de las publicaciones de los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de la revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato

11	**General**	**Externo**	X			X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Revisión permanente de los informes, directrices y Resoluciones expedidas por los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del Contrato.
12	**General**	**Externo**	X			X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante	Visita de campo extraordinarias	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y los funcionarios encargados de la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Observaciones y visita de campo en el lugar de ejecución del contrato.	En la periodicidad del evento

13	**Específico**	**Externo**		X	X		Operacional	Riesgo de colusión, que dos o mas oferentes realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular	Que el proceso de selección se vea afectado en cuanto objetividad y transparencia	2	1	3	Riesgo bajo	Al proponente	Diligenciamiento del formato de compromiso anticorrupción y verificación de las evaluaciones	2	1	3	Riesgo medio	No	Comité evaluador	Durante el periodo de evaluación de las propuestas	Hasta la finalización de las evaluaciones de las propuestas	Evaluación - con el inicio de la debida investigación	Durante la evaluación del contrato y mientras dure la investigación.
14	**Específico**	**Externo**				x	Operacional	La idoneidad del equipo de trabajo presentado por el contratista	Afecta la ejecución del contrato,	2	4	6	Riesgo Extremo	Contratista	Verificacion del equipo de trabajo, antes y durante la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratista / Entidad	Desde la firma del acta de inicio	Al termino de la ejecución contractual	Mediante informes	Cada vez que se requiera